



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
FUNCIÓN PÚBLICA



PARQUE
MÓVIL DEL
ESTADO, O.A.

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 de abril de 2023.



Índice

CONTROL DE ACCESOS	3
VIDEOVIGILANCIA.....	4
ACREDITACIÓN DE PERSONAL.....	5
REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.....	6
REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL CONDUCTOR.....	7
APLICACIÓN OPERA.....	8
INVENTARIO VEHÍCULOS OFICIALES.....	9
FICHERO AUTOMATIZADO DE PACIENTES	10
GESTIÓN DE RRHH.....	11
REGISTRO DE JORNADA LABORAL.....	13
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA	14
GESTIÓN DISPOSITIVOS MÓVILES	16
GEOLOCALIZACIÓN DE LA FLOTA DEL PMEOA	17
SOLICITUDES DE SERVICIO AUTOMOVILÍSTICO.....	18
ATENCIÓN DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS	19
GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD.....	20



CONTROL DE ACCESOS

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General.
secretariag@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de la entrada y salida en los edificios del PME OA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, siendo éste la ejecución de las funciones de seguridad en el PME OA (Real Decreto 146/99, de 29 de enero).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal funcionario y laboral, personal de empresas externas que prestan servicios en el PME OA, personas autorizadas ajenas al PME OA y visitas a los edificios del PME OA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Para el personal funcionario, laboral, de empresas externas y personas autorizadas ajenas al PME OA el plazo es indefinido.

Para las visitas el plazo es de 30 días.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).



VIDEOVIGILANCIA

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General.
secretariag@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Vigilancia y seguridad de los edificios del PMEOA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, siendo éste la ejecución de las funciones de seguridad en el PMEOA (Real Decreto 146/99, de 29 de enero).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personas que se encuentren en zonas videovigiladas de los edificios del PMEOA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Imágenes identificables.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado para la investigación de delitos e infracciones. Órganos judiciales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

1 mes.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel medio).



ACREDITACIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General.
secretariag@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de tarjetas acreditativas y de la identificación del personal del PME OA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, siendo éste la ejecución de las funciones de seguridad en el PME OA y la gestión de recursos humanos (Real Decreto 146/99, de 29 de enero).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal del PME OA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).



REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General.
secretariag@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de documentación enviada al PMEOA por unidades o personas externas a él, y de documentación enviada por el PMEOA a unidades o personas externas.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) del RGDP. Cumplimiento de una obligación legal.
Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos y datos profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Administraciones públicas. Interesados.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).



REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL CONDUCTOR

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General.
secretariag@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Atención a los requerimientos que realizan las autoridades con competencias sancionadoras en materia de tráfico para identificar a los conductores y conductoras de los vehículos del PME OA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) del RGDP. Cumplimiento de una obligación legal.
Art. 11.1.a) de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal conductor del PME OA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Autoridades con competencias sancionadoras en materia de tráfico.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).



APLICACIÓN OPERA

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General.
secretariag@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión integrada de personal y servicios internos.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, siendo éste la gestión integral de personal y servicios internos del PMEOA.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal del PMEOA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos y datos profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).



INVENTARIO VEHÍCULOS OFICIALES

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Movilidad Oficial.
gestion@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de los vehículos del sector público estatal.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) del RGPD. Cumplimiento de una obligación legal.
Disposición adicional decima de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Usuarios y usuarias del sector público estatal responsables de la adquisición de vehículos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos y datos profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).



FICHERO AUTOMATIZADO DE PACIENTES

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Recursos Humanos.
recursos.humanos@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Fichero del servicio médico del organismo para fines médicos de gestión y control sanitario para el personal del PME OA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) del RGDP. Cumplimiento de una obligación legal.
Art. 22 de la Ley de prevención de riesgos laborales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal del PME OA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos, datos profesionales y datos sanitarios.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Instituto Nacional de la Seguridad Social, MUFACE, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel medio).



GESTIÓN DE RRHH

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Recursos Humanos.
recursos.humanos@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de personal funcionario y laboral destinado en el PMEOA. Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Emisión de la nómina del personal, así como de todos

BASE LEGAL:

Art. 6.1.b) del RGDP. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.

Art. 6.1.c) del RGDP. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la ley del estatuto básico del empleado público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto de los trabajadores.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal laboral y funcionario destinado en el PMEOA y de sus familiares.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/documento identificativo, número de registro de personal, número de seguridad social/mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificante de asistencia de propios y de terceros. Datos de características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de la ausencia. Datos económico- financieros: datos económicos de nómina, crédito, préstamos, avales deducciones impositivas.



CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Instituto Nacional de Administración Pública. Registro Central de Personal. Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Entidad gestora y depositaria del plan de pensiones de la administración general del estado. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Colegio de huérfanos. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

5/6/10 años.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo/medio).



REGISTRO DE JORNADA LABORAL

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Recursos Humanos.
recursos.humanos@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de jornada laboral.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal funcionario y laboral.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/documento identificativo, número de registro de personal, geolocalización.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Datos identificativos: 4 años.
Datos de geolocalización: 1 año.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).



GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Gestión Económica.
sec.regecopme@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto del PMEOA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.e) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la ley del estatuto de los trabajadores.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la ley del estatuto básico del empleado público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Plan general de contabilidad pública en relación con la disposición final primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Ley 40/2005, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal funcionario y laboral del PMEOA, proveedores y licitadores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos detalle de empleo: puesto de trabajo. Datos económico financieros y de seguros. Datos bancarios.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Datos del personal del PMEOA: entidades financieras, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas.



Datos de los licitadores y los firmantes de contratos con el PMEOA: plataforma de contratación del estado, registro público de contratos. Tribunal de Cuentas, Intervención General de la Administración del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel medio).



GESTIÓN DISPOSITIVOS MÓVILES

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General.
secretariag@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los dispositivos móviles entregados a personal del PME OA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.b) del RGPD. El tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal del PME OA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos y de contacto laboral: nombre, apellidos, NIF, teléfono móvil corporativo, correo electrónico.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del servicio de telefonía móvil para el que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).
Encargado del tratamiento: Secretaría General de Administración Digital.



GEOLOCALIZACIÓN DE LA FLOTA DEL PME OA

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Movilidad Oficial.
gestion@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Geolocalización de la flota con fines de seguridad y de registro de la actividad de la misma.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, siendo éste la gestión integral de personal y servicios internos del PME OA.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal conductor del PME OA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos y profesionales. Geolocalización de los vehículos de la flota del PME OA.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

1 año.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).

Encargado del tratamiento: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.



SOLICITUDES DE SERVICIO AUTOMOVILÍSTICO

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Movilidad Oficial.
gestion@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los servicios automovilísticos solicitados a través de la aplicación GAMO.

BASE LEGAL:

Art 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, siendo éste la gestión integral de personal y servicios del PMEOA.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Usuarios y usuarias del servicio del PMEOA y quienes solicitan servicios en su nombre.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos, teléfono, email, lugar de recogida y fin de trayecto solicitado.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).



ATENCIÓN DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General.
secretariag@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Atención de las solicitudes de ejercicios de derechos de protección de datos del interesado o interesada.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art.6.1.e) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de un poder público.

Ley Orgánica 3/2018, art. 8. Tratamiento de datos fundamentado en interés público o en ejercicio de un poder público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personas interesadas en el ejercicio de los derechos de protección de datos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Agencia Española de Protección de Datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

6 años.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).



GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General.
secretariag@pme.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegado de Protección de Datos del Parque Móvil del Estado, O.A.
dpd@pme.hacienda.gob.es - C/ Cea Bermúdez, 5 28071 Madrid.

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por el PMEOA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art.6.1.e) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de un poder público.

Ley Orgánica 3/2018, art. 8. tratamiento de datos fundamentado en interés público o en ejercicio de un poder público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personas cuyos datos hayan podido ser comprometidos por la brecha, incluidas las representantes de personas jurídicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Agencia Española de Protección de Datos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

4 años.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Medidas previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (nivel bajo).